

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

12234 *Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 21 de noviembre de 2019 por la cual se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018*

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas al anexo, en cuanto a determinadas líneas de ayudas que tiene que gestionar la Dirección general de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud y Consumo.

La Consejería de Salud y Consumo a través de la mencionada Dirección General llevar a cabo, entre otros, los proyectos siguientes:

- Proyectos destinados a mejorar la capacidad de la población de intervenir positivamente sobre su salud contribuyendo a transformar las personas en sujetos activos del cambio social y a reducir las desigualdades sociales.
- Ayudas para llevar a cabo programas y proyectos de promoción y educación para la salud en los centros educativos que participan en el Programa de Centros Educativos Promotores de la Salud de las Illes Balears.
- Proyectos para promover la donación de sangre y la captación directa de donantes en todos los municipios de las Illes Balears. Esta ayuda se tiene que destinar a asociaciones municipales o autonómicas, de cualquier tipo, que quieran involucrarse en la promoción de la donación de sangre.
- Proyectos para prevenir la infección del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en la población general y en colectivos específicos de afectados.
- Proyectos para ayudas para asociaciones de pacientes.
- Proyectos de investigación sobre el uso de tecnologías digitales a la población joven de las Illes Balears.
- Proyectos de intervención en el ámbito penitenciario destinados a personas penadas con perfil de adicciones y sus familias.

Para financiar los gastos que genere el desarrollo de los programas, proyectos y actividades que se realicen entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, para las líneas de subvención que implican estos proyectos, se hace necesario modificar el plan estratégico de subvenciones, especialmente aquellas incluidas dentro del objetivo III, lucha contra las desigualdades, a efectos de hacer una convocatoria pluriennial adicional para los años 2019-2020.

3. En el apartado 3 del Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, en el sentido siguiente:

OBJETIVO III

LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES

III.7 Promoción de la Salud

Donde dice:

III.7.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para llevar a cabo programas y proyectos de promoción de la salud en el ámbito comunitario, laboral y educativo

Objetivo y efectos: proyectos destinados a mejorar la capacidad de la población de intervenir positivamente sobre su salud contribuyendo a la transformación de las personas en sujetos activos del cambio social y a la reducción de las desigualdades sociales

Coste: 40.000 € (2018: 0 €; 2019: 40.000 €)

Convocatoria: plurienal (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para llevar a cabo programas y proyectos de promoción y educación para la salud en los centros educativos que participan en el programa de centros educativos promotores de la salud de las Illes Balears

Objetivo y efectos: impulsar la promoción y la educación para la salud en la infancia y la juventud a partir de programas y proyectos de salud en los centros educativos promotores de la salud de las Illes Balears con la participación de toda la comunidad educativa y mejorar la capacidad de esta de intervenir positivamente sobre la salud contribuyendo a la transformación de las personas en sujetos activos del cambio social

Coste: 40.000 € (2018: 0 €; 2019: 40.000 €)

Convocatoria: plurienal (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.3

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de Financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para proyectos para la promoción de la donación de sangre y la captación directa de donantes en todos los municipios de las Illes Balears

Objetivos y efectos: aumentar la concienciación de la población sobre la importancia de la donación de sangre y aumentar el número de donaciones

Coste: 20.000 € (2018: 0 €; 2019: 20.000 €)

Convocatoria: plurienal (2018-2019)

Incidencia en el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.4

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de Financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para proyectos de prevención y control de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual en la población general y en colectivos específicos de afectados

Objetivos y efectos: fomentar proyectos dirigidos a la concienciación y a la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual con atención especial a colectivos de LGBTI y personas privadas de libertad; a disminuir el número de nuevas infecciones por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, así como a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias, a disminuir el estigma y la discriminación



Coste: 40.000 € (2018: 0 €; 2019: 40.000 €)
Convocatoria: plurienal (2018-2019)
Incidencia en el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.5

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación
Fuente de Financiación: capítulo IV
Descripción: ayudas para asociaciones de pacientes
Objetivos y efectos: desarrollo de actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud
Coste: 40.000 € (2018: 0 €; 2019: 40.000 €)
Convocatoria: plurienal (2018-2019)
Incidencia en el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.6

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación
Fuente de Financiación: capítulo IV FF 19038
Descripción: ayudas para proyectos de formación en el abordaje de la prevención selectiva de las adicciones
Objetivos y efectos: formar a los diferentes agentes sociales que actúan dentro de los municipios de las Illes Balears en la prevención de las adicciones para poder actuar con la población joven
Coste: 38.000 € (2018: 0 €; 2019: 38.000 €)
Convocatoria: plurienal (2018-2019)
Incidencia en el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.7

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación
Fuente de Financiación: capítulo IV FF 19038 y FF 19037
Descripción: ayudas para proyectos de intervención dentro del ámbito penitenciario destinados a personas penadas con perfil de adicciones y/o sus familias
Objetivos y efectos: fomentar actuaciones que repercutan en las personas penadas y sus familiares, que favorezcan su integración dentro de la sociedad y, en especial, dentro del ámbito laboral y familiar
Coste: 38.000 € (2018: 0 €; 2019: 38.000 €)
Convocatoria: plurienal (2018-2019)
Incidencia en el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

III.7.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación.
Fuente de financiación: capítulo IV.
Descripción: ayudas para llevar a cabo programas y proyectos de promoción de la salud en el ámbito comunitario y colectivos en riesgo de exclusión social.
Objetivo y efectos: proyectos destinados a mejorar la capacidad de la población de intervenir positivamente sobre su salud contribuyendo a transformar las personas en sujetos activos del cambio social y a reducir las desigualdades sociales.
Coste: 19.375 € (2019: 0 €; 2020: 19.375 €)
Convocatoria: plurienal (2019-2020).
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado.

III.7.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación.
Fuente de financiación: capítulo IV.
Descripción: ayudas para llevar a cabo programas y proyectos de promoción y educación para la salud en los centros educativos que participan en el Programa de Centros Educativos Promotores de la Salud de las Illes Balears.



Objetivo y efectos: impulsar la promoción y la educación para la salud en la infancia y la juventud a partir de programas y proyectos de salud en los centros educativos promotores de salud de las Illes Balears con la participación de toda la comunidad educativa y mejorar la capacidad de esta de intervenir positivamente sobre la salud contribuyendo a transformar las personas en sujetos activos del cambio social.

Coste: 40.000 € (2019: 0 € 2020: 40.000€)

Convocatoria: plurienal (2019-2020).

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado.

III.7.3

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Fuente de financiación: capítulo IV.

Descripción: aportación para ayuda a la promoción de la donación de sangre y la captación directa de donantes en todos los municipios de las Illes Balears. Esta ayuda se debe destinar a asociaciones municipales o autonómicas, de cualquier tipo, que quieran involucrarse en la promoción de la donación de sangre.

Atendida la necesidad constante de 200 donaciones de sangre diarias en las Illes Balears, se entiende que el programa de ayudas debe continuar y se debe hacer extensivo al máximo de asociaciones y voluntarios.

Objetivos y efectos: extensión del programa de ayudas en vigor en 2020.

Coste: 20.000 € (2019: 0 € 2020: 20.000€)

Convocatoria: plurienal (2019-2020).

Incidencia en el mercado: sin incidencia sobre el mercado.

III.7.4

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Fuente de financiación: capítulo IV.

Descripción: prevención de la infección del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en la población general y en colectivos específicos de afectados.

Objetivos y efectos: fomentar proyectos dirigidos a prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, con atención especial a colectivos LGBTI y personas privadas de libertad; a disminuir el número de nuevas infecciones por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, así como a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias, y a disminuir el estigma y la discriminación.

Coste: 40.000 € (2019: 0 € 2020: 40.000 €)

Convocatoria: plurienal (2019-2020).

Incidencia en el mercado: sin incidencia sobre el mercado.

III.7.5

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Fuente de financiación: capítulo IV.

Descripción: proyectos para ayudas para asociaciones de pacientes.

Objetivos y efectos: desarrollo de actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud.

Coste: 30.000 € (2019: 0 € 2020: 30.000 €)

Convocatoria: plurienal (2019-2020).

Incidencia en el mercado: sin incidència sobre el mercado.

III.7.6

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Fuente de financiación: 18201 413E01 48000 FF 20037 (27.000 €); FF 20038 (11.000 €)

Descripción: ayudas para proyectos de investigación sobre el uso de tecnologías digitales en la población joven de las Illes Balears.

Objetivos y efectos: disponer de información actualizada sobre el uso que hacen los jóvenes de las tecnologías digitales y los problemas que se derivan, así como conocer las herramientas de protección que utilizan. Es una actividad encuadrada dentro de la prevención de las adicciones, en especial en la población joven.

Coste: 38.000 € (2019: 0 €; 2020: 38.000 €)

Convocatoria: plurienal (2019-2020).

Incidencia en el mercado: sin incidencia sobre el mercado.





III.7.7

Dirección general: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Fuente de financiación: 18201 413E01 48000 FF 20037 (38.000 €)

Descripción: ayudas para proyectos de intervención en el ámbito penitenciario destinados a personas penadas con perfil de adicciones y sus familias.

Objetivos y efectos: fomentar actuaciones que repercutan en las personas penadas y sus familiares, que favorezcan su integración en la sociedad y en especial en el ámbito laboral y familiar. Estas actuaciones tienen que ser compatibles con el régimen penitenciario de las Illes Balears.

Coste: 38.000 € (2019: 0 €; 2020:38.000 €)

Convocatoria: plurienal (2019-2020).

2. Disponer que esta Resolución desarrolle sus efectos desde la fecha de publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de noviembre de 2019

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

